

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1494/2018 Fecha Resolución: 20/11/2018

.

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE Y DELIMITACIÓN DE LA UE CORRESPONDIENTE A LA U.A. 12 DE LAS NN.SS. DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.

Visto el documento de modificación de Estudio de Detalle y delimitación de la UE correspondiente a la U.A. 12 de las NN.SS de San Juan de Aznalfarache presentada con fecha 9 de octubre de 2018 (RG de entrada nº 12924) por el arquitecto D. Fernando Vázquez Marín en representación de Juan Manuel Criado S.L. con CIF B37051356 y domicilio en calle Campo del Pozo nº 3 de la localidad de Ciudad Rodrigo (CP 37500), provincia de Salamanca y elaborado por el arquitecto referido.

Considerando que el documento tiene por objeto modificar el planeamiento aprobado con fecha 19 de Octubre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la provincial de Sevilla nº 286 de 13 de diciembre de 2011 denominado Modificado de estudio de detalle (ED) y delimitación de la Unidad de Ejecución de la UA 12 de las NNSS de San Juan de Aznalfarache, en lo relativo a posibilitar la sustitución a metálico del valor correspondiente a superfície de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el diez por ciento del aprovechamiento medio, en su ámbito de aplicación, adecuando de esta manera el documento al convenio adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se adoptó, entre otros, acuerdo de APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANISTICO DE MONETARIZACION DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO MUNICIPAL EN LA UA 12, entre el Excmo. Ayuntamiento y la mercantil JUAN MANUEL CRIADO S.L, quedando su eficacia demorada hasta la aprobación del instrumento de planeamiento que desarrollase las previsiones del mismo.

Considerando que es competencia de esta Alcaldía resolver sobre la aprobación inicial de este Estudio de Detalle, a tenor de lo indicado en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen local.

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de Secretaría y según lo determinado en los artículos 18, 27, 31.1.A.a) y B).d), 32.1.2^a, 27, 39, 96,105 y 106 de la LOUA, y demás normativa concordante **VENGO EN DECRETAR**:

Primero: Aprobar inicialmente, en la forma que aparece redactada, la modificación de Estudio de Detalle y delimitación de la UE correspondiente a la U.A. 12 de las NN.SS de San Juan de Aznalfarache promovido por JUAN MANUEL CRIADO S.L y elaborado por el Arquitecto D. Fernando Vázquez Marín, comprendiendo el modificado presentado un documento para posibilitar la sustitución a metálico del valor correspondiente a superfície de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el diez por ciento del aprovechamiento medio, en su ámbito de aplicación.

Segundo: Acordar la suspensión por el plazo de un año del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito al que afecta el Estudio de Detalle; suspensión que se extinguirá en todo caso con la publicación de la aprobación definitiva del citado instrumento de planeamiento.

Tercero: Someter a información pública, por plazo de 20 días, el indicado documento y el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias en la parcela antes referida mediante los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la Web municipal (www.sanjuandeaznalfarache.es) y el portal de transparencia a través del enlace

| Código Seguro De Verificación: | CM9xKyDJA6oB7MuckxbLlg== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fernando Zamora Ruiz | Firmado | 20/11/2018 11:17:53 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CM9xKyDJA6oB7MuckxbLlg== | | |





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE SECRETARIA GENERAL

http://transparencia.sanjuandeaznalfarache.es/export/sites/sanjuandeaznalfarache/es/transparencia/.galleries/IND-50-/MODIFICACION-ESTUDIO-DETALLE-UA-12-SJA.pdf a efectos de alegaciones, así como llamar a dicho trámite a la entidad JUAN MANUEL CRIADO S.L y a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, como propietarias de los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle.

Durante el período de información pública, podrá examinarse dicha propuesta de modificación por cualquier persona en el portal de transparencia y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Cuarto: Solicitar informes de los organismos tuteladores de la Autovía Sevilla-Coria, la línea 1 del Metro de Sevilla y la Carretera de San Juan-Tomares, esto es, a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial y la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, así como de las empresas suministradoras de agua y electricidad, EMASESA y Sevillana- Endesa.

En San Juan de Aznalfarache en el día de la fecha al principio relacionada.

EL ALCALDE

| Código Seguro De Verificación: | CM9xKyDJA6oB7MuckxbLlg== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fernando Zamora Ruiz | Firmado | 20/11/2018 11:17:53 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CM9xKyDJA6oB7MuckxbLlg== | | |

